

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A DOÑA GRECIA  
BRICEÑO CASTRO.-

CONCHALI, 22 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 106 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 07, de fecha 10.01.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Copia del Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de Pago; Declaración Jurada; Liquidación de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 26.010.- (Veinte y seis mil diez pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 3° y 4° del año 2013; a doña GRECIA BRICEÑO CASTRO, R.U.N. N° 10.759.732-8, domiciliada en Calle Viena N° 2539, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa

TRANSCRITO A:

- Control - TESMU - Finanzas
- Interesada - Adm. Municipal
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/